



“Quitamos las piedritas del camino”, justifica Tribunal

Elección. Magistrados puntualizan que el Senado no puede quitar o poner nombres en la lista del comité judicial: “la sentencia no significa una transferencia de poder”

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

La magistrada presidenta del Tribunal Electoral, Mónica Soto, aclaró que el Senado no puede hacer calificaciones, pronunciamientos o juicios de valor ni quitar o meter nombres a la lista de aspirantes que ya tenía el Comité Evaluador del Poder Judicial, pues solo debe limitarse a llevar a cabo el sorteo.

Luego de que el senador Gerardo Fernández Noroña criticó los nombres de la lista del comité del Poder Judicial que, a su consideración, no cumplen con “la honestidad”, señalamientos que incluso fueron replicados por la presidenta Claudia Sheinbaum, el bloque mayoritario de la Sala Superior del Tribunal Electoral puntualizó que la sentencia no le da facultades al Senado para evaluar o descartar perfiles.

En conferencia de prensa, Soto y los magistrados Felipe de la Mata y Felipe Fuentes recalcaron que la resolución que faculta a esta cámara a sustituir al comité judicial y realizar la tómbola para definir candidaturas “no es una transferencia de poder”.

“El Senado no va a hacer una calificación de las personas inscritas en el Poder Judicial, lo único que hará, de manera pública y transparente, es el sorteo, insculación o tómbola, como gusten llamarle, pero no va a hacer ningún calificativo de idoneidad.

La presidenta del Tribunal

reiteró que con esta sentencia, la Sala Superior no vulneró ningún derecho, ya que “no permitimos que otro poder pueda definir quién sí y quién no (participa en la elección)”.

A su vez, el magistrado De la Mata señaló que no se puede argumentar que las candidaturas no sean del Poder Judicial, pues son los nombres que ya había elegido ese comité y que ningún senador podrá modificar.

El bloque mayoritario del Tribunal justificó la decisión de ordenar al Senado sustituir al comité judicial con el argumento de que debían garantizar el derecho ante esa “autoridad rebelde” y porque Corte ni siquiera ha atendido el llamado que le hizo el INE desde octubre, por lo que tenían el deber de “quitar las piedritas del camino”.

Soto insistió en que “cada quien tiene que hacer lo que le toca; al Tribunal le corresponde garantizar que un proceso electoral se lleve a cabo. ¿Nosotros qué hicimos? Garantizamos”.

Arguyó que si el Tribunal no atendía las peticiones de las personas que impugnaron la parálisis del Comité Evaluador del Poder Judicial podían ser sujetos a un juicio político.

“Si nosotros no abrimos la puerta de la justicia a estos ciudadanos que no pueden quedar-se fuera el comité, que no hizo su

trabajo, estaríamos en una grave falta y yo creo que ahí sí hasta en una solicitud de juicio político”.

Ante las críticas por haber dejado el proceso en manos del Senado, De la Mata señaló que el recurrir a un tercero para que cumpla con un mandato constitucional se hace cuando hay una “autoridad rebelde”.

“Si alguien está queriendo entorpecer la elección, no sé si sea el caso, pues lo que estamos haciendo es quitar todas las piedritas en el camino. Va a haber elección, porque la Constitución lo manda”, señaló.

Los magistrados señalaron, como MILENIO adelantó desde la semana pasada, que la clave para que continuaran con sus sentencias para reactivar este proceso fue una frase que la presidenta de la Corte, Norma Piña, incluyó en el acuerdo en el que concedió medidas cautelares, pero sin tocar al Tribunal Electoral.

Por ello criticaron el comunicado de la Universidad de Stanford en el que acusan al Tribunal de violar una suspensión de la Corte: “Se ve que los venadearon, que les dieron información equivocada y se apuraron a sacar dicho pronunciamiento”.

“¿Nosotros qué hicimos? Garantizamos que se lleve a cabo el proceso electoral”



Felipe de la Mata, Mónica Soto y Felipe Fuentes en conferencia de prensa. CUARTOSCURO